Sesión 107.

Día 3 de Diciembre de 1912.-

En Buenos Aires á los tres días del mes de Diciembre del año mil novecientos doce, siendo las cinco y quince p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Señores Delfín Jijena, Pablo Groussac y Enrique de Vedia bajo la Presidencia del Dr. Pastor Lacasa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

4555 C. Conceder con antigüedad del 1º de Noviembre último una de las becas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n) que se crearon oportunamente para el curso del Profesorado en la Escuela Normal de Córdoba, á la alumna de dicho curso Sta María Rosa Nañez.-

2304 C. Levantar el apercibimiento pronunciado contra el Sr Jefe de la Oficina de Estadística, subsistiendo sólo la observación correspondiente.-

4330 O. Apercibir seriamente á la Vice directora de la escuela Normal de Maestras de San Luis, Sta Fidela Ojeda, por haberse dirigido al H. Consejo en queja contra el Sr Director, sin dar á este la intervención que reglamentariamente corresponde, queja que, por otra parte, está desposeída de toda prueba y fundamento real, según lo comprueban las diligencias practicadas por el Inspector Señor Gauna.-

4550 S. Llamar la atención del profesor de la escuela Normal de Maestras nº 1 del Rosario, Sr Antonio Cafferata, hacia la irregular asistencia que ha observado en el curso escolar ya terminado, según lo comprueba el informe de Estadística; y archivar este expediente.-

4592 S Reservar, hasta tanto se conozca el Presupuesto del año entrante, éste expediente, relativo al pedido de aumento de profesores que formula el Señor Director de la escuela Normal de Maestras de San Luis.-

- - - - - - - De acuerdo con lo solicitado por la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras nº 1 de la Capi=

tal en este expediente y atento haber=se acogido á la jubilación la Vice directora Srā Elena J. Aguirre de Testa, quien tambien desempeñaba una catedra de Pedagogía y otra de Castellano, el H. Consejo, resuelve:

1º.- Nombrar Vice-directora de la escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital, á doña María A. Barilatti, actual profesora de Matemáticas y Auxiliar de Vice-Dirección.-

2º.- Nombrar profesora auxiliar en reemplazo de la Sta Barilatti, á doña Isolina de la Cuesta.-

3º.- Nombrar para las cátedras de Castellano y de Pedagogía, respectivamente, á las profesoras normales doña Elvira Viale y doña Matilde Casati.-

4º.- Conceder un mes de licencia á contar del 7 del corriente, á la directora del mismo establecimiento, doña Rosario Vera Peñaloza quedando á cargo de la Dirección la Vice-directora.-

5º.- Dar las gracias á la Señora Aguirre de Testa por sus importantes servicios.-

4663 8. Volver este expediente al Señor Director de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis) para que informe cómo se ha cumplido, respecto

de la alumna Sta Palmira Cabral, lo dispuesto por el artículo 16 del actual sistema de clasificaciones y promociones, y si dicha alumna ha rendido exámen en Noviembre ppdo, en caso afirmativo, indicar la forma en que lo ha hecho.-

4662 C. Archivar este expediente en que se formulan cargos contra el Sr José Antonio Acuña, reemplazante accidental de su hija, profesora de Física de la Escuela Normal de Catamarca.-

3517 C 1º.- Aprobar los servicios, respecto de los cuales la Oficina de Estadística deberá solicitar datos precisos de la respectiva Dirección, suministrándolos á Contaduría, que como sustitutos del Profesor de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba) Señor Lauro Juarez, han prestado las Stas Sara Smith, Robertina Mayano Mendoza, y Parmenia Romo Pueyrredon; en la dirección de un grado, y el Sr José Rodeyro y la Sta Francisca Ruiz, en la catedra de Aritmética.-

2º.- Aprobar tambien los servicios que provisionalmente ha prestado durante el presente curso escolar, el Sr Lauro Jua=

vez en el cargo de profesor de grado, que existía vacante por no aceptar el respectivo nombramiento la Sta Robertina Moyano Mendoza.-

4360 S 1º.- Ordenar á Contaduría practique la liquidación de los alquileres que se adeudan por el local que ocupa la escuela Normal de Rosario de la Frontera, desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1911, á razón de ciento cincuenta pesos m/n ($150 m/n) mensuales, con imputación á la partida de dos mil cuatrocientos pesos m/n ($2.400 m/n) que asigna para el efecto el Crédito Suplementario acordado al H. Consejo.-

2º.- Ordenar, igualmente, á dicha Oficina que imputándolos al sobrante de la mencionada partida (calculada á razón de $200 m/n mensuales, cuando el alquiler es sólo en realidad de $150 m/n) practique la liquidación de los alquileres devengados por el mismo local durante los meses de Enero y Febrero del corriente año.-

4638 C Imputar á Sobrantes de 1911, los gastos que demande el sostenimiento de la Secretaría de Escuelas Normales, desde el mes de Noviembre hasta el 31 del corriente.-

- - - - - Autorizar á la Sta Rosa Fra-

gone, alumna de sexto grado del Colegio de la Misericordia de San Nicolás incorporado á la Escuela Normal de dicha localidad para que rinda exámen en la referida escuela.-

10.521 | J | 1º.- Autorizar á la Inspección de Música para que ordene la compostura del piano de la escuela nº 8 del C. Escolar 11º al que se le hará saber que su importe debe abonarse con fondos de matrículas.-

2º.- Recomendar, al director de la referida escuela y al de la nocturna que funciona en el mismo local, mayor cuidado en la conservación de los pianos.

10.989 | 6º | Asignar al portero de la escuela nº 16 del C. Escolar 6º que presta servicios en la nocturna J, el sobresueldo mensual de veinte pesos m/n ($ 20 m/n) que se le liquidará á contar desde la fecha en que presta servicios.-

9613 | 14º | Desestimar la propuesta relativa al alquiler de la casa situada en la calle Intendente Guiraldez y Llavallol, en vista de lo expuesto por la Comisión ad-hoc. y encomendar al C. Escolar 14º, la busca de otro local más adecua=

do.-

5372 4º Desestimar el ofrecimiento en venta que hacen los Señores Liberti Hnos, de dos fracciones de terrenos sitas en las calles Hernandarias 750 y Brandzen entre las de Almirante Brown y Martín Rodriguez, en vista de lo informado por la Comisión ad-hoc y carecer además este Consejo de los fondos necesarios para su adquisición.-

5528 I Aprobar el procedimiento de la Dirección General de Arquitectura al efectuar, por administración y dentro de la suma de quinientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 554.55 m/n) las reparaciones solicitadas en este expediente por el Director del Cuerpo Médico Escolar, para las Oficinas á su cargo.-

10.198 I Modificar la resolución de 26 de Septiembre ppdo, en el sentido de que la subvención de casa acordada á la Directora de la escuela nº 15 del C. Escolar 14º, es á contar desde el 5 de Agosto último y no del 5 del citado mes de Septiembre, pues en aquella fecha se recibió de la escuela.-

8980 C. Volver este expediente á la Contaduría á fin de que teniendo en cuenta las observaciones hechas por la Inspección General de Contabilidad, y los errores salvados, haga en éste expediente aparte, la liquidación de los descuentos practicados por concepto del artículo 4° de la Ley 4349 en los sueldos del personal docente de las escuelas de la Capitál correspondientes al mes de Abril último. fecho archivar este expediente.-

2595 C. Hacer saber á la casa Laborde y Cía, que debe introducir en la instalación eléctrica de Contaduría, las modificaciones que indica en éste expediente la Dirección General de Arquitectura, en caso contrario que puede retirar el material empleado para el referido trabajo.-

1263 I Aceptar la propuesta de la casa Torrens, Canivell, Rodriguez y Cía, para la provisión de pan á la escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, á razón de $0.25 m/n el Kilo. como asimismo la de la Compañía Sansinena de Carnes congeladas "La Negra" para proveer de Carne á la misma escuela á razón de $0.35 m/n el Kilo.-

12.297 C. Nombrar operario de tercera categoría con sueldo mensual de ciento treinta pesos moneda nacional ($130 m/n) y antigüedad del 1º de Octubre á Don Francisco Nuñez, en reemplazo de don Angel Giorgi; y hacer constar que este último, en la expresada fecha, ha dejado de pertenecer á la Repartición.-

13.070 O. Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado de la Repartición Doctor Benjamin García Torres, á favor de los Procuradores del H. Consejo por sus trabajos realizados durante el mes de Octubre ppdo, y mandar pagar á favor de los mismos la suma de seis mil doscientos veinte y siete pesos moneda nacional ($6.227 m/n) en la siguiente forma, - de acuerdo con la liquidación de Contaduría que también se aprueba:

Antonio M. Frogone	$ 675.-
Florentino del Castillo	" 665.-
Mauricio Nirenstein	" 765.-
Julio González	" 587.-
Alberto J. Austerlitz	" 395.-
José María Videla	" 770.-
Ambrosio J. Mitre	" 635.-
	$4.492.-

de la vuelta $ 4.492.-
J. Ignacio Ríos $ 630.-
Gerardo C. Calderón " 565.-
Federico Figueroa " 540.-
Total $ 6.227;
que se imputará á Recursos del Consejo, Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente (Cuenta Tramitaciones Judiciales y Legales).-

- - - - - - - Mandar pagar, con imputación al Inciso 12- Item 28 del Presupuesto General Vigente, á la orden de las casas que á continuación se expresa, las siguientes sumas:

6051 C. A la Casa Donnell y Palmer, ciento cuarenta pesos m/n ($ 140), importe de 25 copiadores adquiridos con destino á la Contaduría.-

11.897 V A la casa Horacio Veroni, mil setecientos noventa y tres pesos con cinco centavos m/n ($ 1.793.05 m/n), importe de 19 armarios cedro y 2 astas bandera articuladas, adquiridas con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.-

7629 M A la casa José A. Medina é hijo, mil trescientos ochenta pesos m/n ($ 1.380 m/n), importe de tres pianos adquiridos con destino á las escuelas dependientes

de esta Repartición.-

11.185 | M. | A la casa José A. Medina é hijo, cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional ($460 m/n) importe de un piano adquirido para la escuela nº 20 del C. Escolar 6º.-

12.187 | B | A la casa Bruzzo y Centrone, trescientos sesenta pesos m/n ($360) importe de 4.000 listones álamo adquiridos para el Taller de Embalaje de la Repartición.-

14.130 | I/909 | Mandar liquidar y pagar á la orden del Sr. Pedro Schuster, los haberes que le corresponden como Director de Escuela Nocturna desde el 1º de Noviembre de 1909 hasta el 30 de Abril de 1910.-

90.26 | M. | Ordenar la devolución á favor de los Sres José A. Medina é hijo, del certificado de depósito - valor de mil pesos m/n ($1.000 m/n), que efectuaron en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo, para garantir el contrato sobre provisión de pianos "Carol Otto" y al cual han dado cumplimiento.-

11.143 | E. | Mandar liquidar y pagar á la orden del Subpreceptor de escuelas militares en disponibilidad Sr. Juan Torres, los haberes que le corresponda por servicios prestados

hasta el 21 de Junio ppdo.-

11.225 | I | Ordenar la liquidación y pago á favor del subpreceptor de escuelas militares en disponibilidad, don Salomón Villegas, de los haberes que le corresponda por servicios prestados hasta el 21 Junio ppdo.

11.472 | I | Ordenar la liquidación á favor del subpreceptor de escuelas militares, don Adolfo Gallardo, de los haberes que le corresponda por servicios prestados hasta el 21 de Junio ppdo.

3059 | D. | Aprobar la rendición de cuentas por setecientos treinta y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 731.45 m/n) á que se refiere este expediente, invertidos por la Dirección General de Arquitectura en necesidades de las escuelas dependientes del H. Consejo.-

16.612 | 6/910 | Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector de Obras Mecánicas y Eléctricas don Isabelo I. Alegre por la suma de ciento setenta y seis pesos con quince centavos m/n ($ 176.15 m/n), que recibió para instalación eléctrica en la escuela nocturna

E del C. Escolar 6°.-

12.362 C. Hacer constar que la rendición de cuentas de "Ilustración" de las escuelas del C. Escolar 11° que se aprobó por resolución de 5 de Noviembre ppdo, es por el mes de Mayo último y nó por los meses de Marzo, Abril y Mayo, como por error se consignó.-

16.130 A/910. Archivar este expediente relativo á la instalación de luz eléctrica en la escuela Florencio Varela.-

3028 2°.- Reservar este expediente en vista de que se trata de la instalación eléctrica en un edificio de propiedad particular ocupado por la escuela n° 8 del C. Escolar 2°, cuyo contrato vencerá en Junio próximo.-

Mientras, la Contaduría informará si dicho contrato es prorrogable á opción del H. Consejo.-

6.000 12°. Nombrar suplente de la maestra de la escuela n° 6 del C. Escolar 12° Sta Vicenta Leal Salas, á quien se concedió licencia hasta fin del curso escolar del corriente año y á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, á la Sta Juana Echegaray.-

13.649 | 3 | De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestra de la escuela nº 2 del C. Escolar 2º, en caracter de interina y á contar desde la fecha en que tomó posesión del puesto á la Sta Adelina Narvaez, en reemplazo de la Sta Cármen Volpe que pasó á otra escuela.-

9175 | 5º.- De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestra de la escuela nº 7 del C. Escolar 5º en caracter de interina y á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, á la Sta Carlota V. de Iuyó.-

9678. | 10º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestra de la escuela nº 4 del C. Escolar 10º á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, á la maestra normal Sta Zenaida Coulin.-

1925 | 13º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Aceptar la renuncia presen-

lada por el maestro de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 13º, Sr José C. Barín y nombrar en su reemplazo en las condiciones reglamentarias al profesor normal Sr Manuel A. Agüero, á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios.-

Comunicar al citado C. Escolar que la terna para proveer el cargo de vice-director de la mencionada escuela ha sido desestimada por el H. Consejo por resolución del 5 de Octubre ppdo.

9502 P. 1º.- Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica al disponer que la maestra normal Sta Teresa Varela pasara á prestar servicios en la escuela nº 3 del C. Escolar 12º; en reemplazo de la Sta Fortunata Chiappe que pasó á otra escuela, debiendo la Contaduría liquidar los haberes de la Sta Varela, á contar desde el 19 de Agosto ppdo.-

2º.- Rectificar la resolución de Octubre 24 ppdo en lo pertinente á la liquidación de haberes de la Sta Gilardi, haciéndose constar que estos deben liquidársele desde el 11 de Septiembre ppdo, en lugar del 13 del mismo mes, como dispone la citada resolución.-

3º.- Archivar este expediente.—

12.408 | I | Aprobar la ubicación dada á los maestros reincorporados que figuran en las nóminas de fs 1, 2 y 3 de este expediente como también los servicios prestados por las personas designadas como suplentes de las mismas y que figuran en las mencionadas nóminas.-

4411 | 5° | 1°.- Aprobar los servicios prestados por la maestra Sta Leonor Ojeda desde el 20 de Abril hasta el 30 de Mayo y ordenar á la Contaduría le liquide los haberes que correspondan.-

2°.- Aprobar los servicios prestados por la Sta Juana Niclison, maestra de la escuela n° 19 del C. Escolar 5° desde el 13 al 30 de Mayo ppdo, debiendo Contaduría liquidarle los haberes que le correspondan.-

13.385 | I | Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica, al disponer que el maestro de tercera categoría reincorporado Sr Angel Marzetti, pase á prestar servicios como tal en la escuela n° 6 del C. Escolar 13°, en reemplazo de la Señora Cármen A. de Venini.-

12.998 | 3° | Conceder la autorización que para hacer una pequeña demostración al Sr. Mateo José Calino con motivo de su ascenso solicita el personal de la escuela n° 15 del C. Escolar 3°.-

13177 | 14° | Prorrogar en las condiciones

reglamentarias y hasta el día 30 de Noviembre ppdo, la licencia concedida á la maestra de la escuela nº 10º C. Escolar 14º Sra Rosalía A. de Lamadrid, debiendo continuar en su reemplazo por igual tiempo su actual suplente Sta María J. Ordegui.-

6552 8º Prorrogar en las condiciones reglamentarias y hasta el 30 de Noviembre ppdo, la licencia concedida á la maestra Sta Juana Haedo, debiendo continuar en su reemplazo por igual tiempo su actual suplente Sta María L. Masson.-

10.842 F. Prorrogar por ocho días más, en las condiciones reglamentarias, la licencia concedida por resolución de Septiembre 30 ppdo, á la directora de la escuela nº 12 de Formosa, Sta María Esther Chamarro.

13.349 I Postergar la ubicación del director Sr Tomás Ponce hasta tanto la Inspección General de Territorios proponga la reorganización general del personal de las escuelas que de ella dependen.-

12.236 G Aprobar los servicios prestados por la Sra Concepción Rivera de Garzón en la escuela nº 29 de Salta, desde el 1º de Mayo hasta el 7 de Junio ppdos, debiendo la Contaduría liquidarle los haberes descontándole de los mismos

la suma relativa á las inasistencias que menciona la Estadística.-

12.931 C. Reconocer los servicios prestados por el Sr. Elías Abat, como director de 2ª categoría de la escuela nº 20 de Corrientes en el mes de Agosto ppdo, ordenando á la Contaduría practique á favor del mismo la correspondiente liquidación de haberes.-

9397 A. 1º.- Apercibir á la maestra encargada de la dirección de la escuela nº 113 de Buenos Aires, Sta Francisca Kral, por los hechos comprobados que resultan en éste expediente.-

2º.- Permutar en sus respectivos puestos con los mismos sueldos y categoría que actualmente tienen, á las maestras encargadas de la dirección de las escuelas nos 6 y 113 de la citada Provincia Sra Elvira P. de Monterrubio y Sta Francisca Kral.-

13.307 S. Trasladar la escuela nº 105 "Viscacheras" Dpto Pedernera de la Provincia de San Luis, al paraje denominado "El Martito" del mismo Departamento.-

12.777 S. Reservar hasta el año entrante el presente expediente, en el que la maestra Sta Verónica Carrisso solicita ascenso.-

13886 J Depositar por Tesorería previa intervención de Contaduría á la orden del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Don Tristán M. Avellaneda, la suma de ciento diez pesos m/n ($ 110 m/n), correspondiente al depósito efectuado por error á la orden de este Consejo, con fecha 11 de Octubre del corriente año, con motivo del juicio seguido por don Manuel Briolini contra don Anastacio Hernández, por cobro de pesos.-

El depósito de la referencia deberá hacerse en el Banco de la Nación Argentina.-

10840 I/910 Mandar extender á favor del Señor Alfredo Picaza un poder que lo acredite como Agente Judicial del H. Consejo en Concepción y Azara (Misiones); y remitirle tambien, á fin de facilitarle su misión, los dos formularios de demanda adjuntos á este expediente, hechos por la Oficina de Obligación Escolar y Multas.-

2º.- Con respecto á las actuaciones originales agregadas á este expediente, hacer saber á dicho Agente Judicial que tiene que proceder en la forma indicada por el Asesor Letrado Dr. del Campo en el

segundo párrafo de su informe de 21 de Septiembre ppdo, á cuyo efecto se le transcribirá.-

10.919 8. Archivar este expediente en vista de ser infundadas las denuncias aparecidas en el suelto del diario "El Pueblo" del 22 de Agosto ppdo contra la Inspección Médica del C. Escolar 6°.-

10.744 4°. No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la profesora de Música de la escuela n°11 del Distrito 11° Sta Mercedes Silva, para que se le acuerde goce de sueldo por las licencias que se le concedió en 23 de Septiembre y 14 de Octubre ppdos.-

10.680 J. Hacer constar que el nombramiento de subpreceptor de la escuela primaria anexa al Fuerte Militar (Sección Baterias), hecho en 10 de Septiembre ppdo es á favor del Sr Stanley C. Hart y nó Harely Hart como por error se consignó.-

7672 8/910. Mantener la resolución de 30 de Abril ppdo, por la que se concedió una nueva licencia, improrrogable, con goce de medio sueldo, á la maestra de la escuela n.4 del C. Escolar 8°, Sta María Luisa Meza de Mombrú y por el término de tres meses, al cabo de

los cuales la Inspección respectiva
quedaba autorizada para proponer
la persona que la reemplazara ti-
tularmente.-

13188 4°.- Autorizar al Director de la escue-
la n° 10 del C. Escolar 4° para celebrar
una fiesta con el concurso de los
alumnos de dicha escuela el 4
del corriente á las 2 p.m. en el local
de la Sociedad "Cavour" calle Co-
ronel Salvadores 747.-

13218 I Aprobar la medida tomada por
la Inspección Técnica al ordenar
la refundición de la sección de
segundo grado de la tarde en las
dos secciones del turno de la maña-
na en la escuela n° 13 C. E. 10°.-

10.256 12° No hacer lugar á la solicitud
interpuesta por la maestra de la es-
cuela n° 26 del C. Escolar 12°, Sta Ma-
ría Valentina Jáuregui de Oña,
para que se le reconozca la segun-
da categoría á contar desde el mes
de Agosto ppdo.-

11.675 10° Apercibir á la maestra de la es-
cuela n° 8 del C. Escolar 10° Sra Rosa
Borges de Baralo, por sus reiteradas
inasistencias y hacerle presente
que en lo sucesivo, debe mejorar
su asistencia y demostrar más
contracción en el desempeño de
sus funciones.-

12981-Q-P-14225 -- Dejar sin efecto el nombramiento hecho á favor de don Julio de la Vega como escribiente de la Oficina de Suministros y nombrar para dicho cargo al Sr. José Lobo.

7304 O 1º.- (a) Suprimir de la lista de provisión á las escuelas primarias de la Capital, Provincias (Ley 4874) y Territorios y Colonias Nacionales, que obra en este expediente, los siguientes artículos:

nº 27 - 50 pizarrones giratorios	$ 22.85.	$ 1.142.50
" 20 - 10 mesas cedro para labores	$ 38.90	$ 389.00
" 36 - 50 tarimas cedro para mesas	$ 9.50	$ 475.00
" 33 - 25 sillones giratorios dirección	$ 12.50	$ 312.50
" 151 - 200 carretillas de mano	$ 6.50	$ 1.300.00
" 22 - 24 Perchas de pie	$ 14.50	$ 348.00
" 43 - 50 Carpetas para escritorio dirección	$ 1.35	$ 67.50
" 84 - 100 Prensas de copiar c/accesorio	$ 36.20	$ 3.620.00
" 86 - 150 Pluviómetros	$ 3.75	$ 562.50
" 89 - 400 Sólidos Geométricos (cajas)	$ 2.98	$ 1.192.00
" 90 - 500 Tableros contadores	$ 1.60	$ 800.00
" 91 - 1000 Timbre campanillas	" 0.27	$ 270.00
" 102 - 200 Cuadros Anatomía Fisiología é Higiene - d	$ 12.00	$ 2.400.00
nº 103 - 50 Cuadros Zoología Cls	" 18.40	$ 920.00
" 105 - 200 " de animales "	$ 21.00	$ 4.200.00
nº 107 - 200 " Botánica cls	$ 7.10	$ 1.420.00
" 41 - 150 Barómetros	" 5.40	$ 810.00
" 47 - 1000 Compases p maes. cajas	$ 0.89	$ 890.00
" 62 - 50 Globos de inducción	$ 6.65	$ 332.50
" 237 - 800 Felpudos	$ 1.43.	$ 1.144.00

n° 21-20 Mesas para cocinas á $ 22.00 $ 440.00
" 42-1000 canastos tejidos-alambre para papeles á $ 1.12 $ 1.120.00
n° 215.-200 Relojes circulares pared con campana á $ 22.75 $ 4.550.00
n° 236.-2000 Banderas nacionales de 1m 20 ctms á $ 1.18 $ 2.360.00
n° 241-50000 mts bramante lavado $ 0.18[5] $ 9.250.00
" 252-60.000 percal colores surtido $ 0.13[75] $ 8.250.00

Total $ 271.1425 $ 48.565.50

(b) Reducir, á las siguientes cantidades la provisión de los artículos que se expresan á continuación, á las mismas escuelas:

n° 1-75. Armarios cedro 0ta-tableros, desarmados 2.20 x 1.30 x 0.40 á $ 58.50 $ 4.387.50
n° 2-300 armarios cedro 0ta tableros, desarmados 2 x 1.15 x 0.35 chicos $ 46.50 $ 13.950.00
n° 3-30 armarios fresno 0ta vidriera desarmados 2.00 x 1.15 x 0.35 Dirección á $ 59.00 $ 1.770.00
n° 5-10 armarios para cocinas á $ 39.50 $ 395.00
n° 4-50 armarios escritorios $ 29.50 $ 1.475.00
n° 11-25 escritorios ½ ministro Dirección $ 54.00 $ 1.350.00
n° 18-300 Mesas escritorios 3 cajones desarmables $ 18.50 $ 5.550.00
n° 24-25 Portamapas cedro barnizados $ 12.00 $ 300.00

n° 29-10 Sofaes asiento y respaldo madera color nogal.		
n° 30-20 Sillones asiento y respaldo madera color nogal.-		
n° 31-60- Sillas asiento y respaldo madera el juego á	$ 51.60	$ 516.00
n° 50-75 compendiums métricos (cajas) á	$ 22.00	$ 1650.00
n° 61-75 Globos terrestres lisos á	$ 7.20	$ 540.00
n° 72-50 libros para prensa copiar 500 folios á	$ 1.69	$ 84.50
n° 128-50 planos de la Capital-1912. á	$ 6.00	$ 300.00
n° 120-100-Mapas de América del Sud Johnston	$ 6.00	$ 600.00
n° 121-100 Mapas de América del Norte Johnston	$ 6.00	$ 600.00
n° 122-100 Mapas de Europa Johnston	$ 6.00	$ 600.00
n° 123-100 Mapas de Asia Johnston	$ 6.00	$ 600.00
n° 124-100 Mapas de Africa Johnston	$ 6.00	$ 600.00
n° 125-75.- Mapas de Oceanía Johnston	$ 6.00	$ 450.00
n° 126-100 Mapas mundi Johnston	$ 6.00	$ 600.00
n° 181-500 limpia-barros tejido alambre	$ 1.64	$ 820.00
n° 234-600 Banderas nacionales de tres metros,		

para las escuelas de la Capital, debiendo llenar un dobladillo y un cordón fuerte para evitar su mas pronto destrucción á $ 4.29 $ 2.574.00

nº 235 - 4.500 Banderas nacionales de 2 metros en iguales condiciones que las anteriores: 1.500 para Territorios y 3.000 para Ley 4874 á $ 2.34 $ 10.530.00

(C) Mantener la provisión de los siguientes artículos cuya supresión propone la Comisión de Muestras:

nº 28 - 2000 Punteros pino á $ 0.10 $ 200.00

" 83 - 100.000 Pizarras piedra á $ 9.40 ‰ $ 940.00

" 68 - 6.000 lápices de pizarra á $ 0 13⁵ $ 8.10

2º.- Que la Oficina de Suministros, proceda á formular con arreglo á lo dispuesto por la presente resolución la planilla definitiva de las cantidades y clases del mobiliario, material de enseñanza y útiles, etc, - que se adquirirá con destino á las escuelas de la Capital, Provincias (Ley 4874) y Territorios y Colonias Nacionales durante el curso escolar de 1913; debiendo incluir tambien el que se destine á las Escuelas Normales; y expresar, separadamente, á los efectos de la imputación del gasto, según Ley de Presupuesto, el im-

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1912.-

Habiéndose terminado éste libro de Actas Nº 12, se continúa la Sesión 107, celebrada en la fecha, en libro Nº 13.-

[signature]

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

LIBRO DE ACTAS

1912

Nº 13

Buenos-Aires, Diciembre 3 de 1912.-

En la fecha se abre éste libro de Actas Nº 13, para continuar la sesión Nº 107, celebrada en el día arriba indicado.—

El libro consta de doscientas páginas.—

[signature]

porte parcial y el total de lo que se destine á Escuelas de la Capital; á escuelas de Provincias (Ley 4874) á escuelas de Territorios y Colonias Nacionales. y en fin á escuelas normales.

3º.- Fecho lo anterior, y previo informe de Contaduría, pase éste expediente á Comisión de Hacienda.-

14.037 C. Mandar pagar por Tesorería previa intervención de Contaduría, la suma de trescientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($366.652.74) importe á que asciende el saldo á pagar de la adjunta planilla de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas nacionales en Provincias, correspondiente al mes de Noviembre ppdo; debiendo imputarse éste pago al Inciso 14 Item 2 del Presupuesto General Vigente.—

- - - - - - Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto del P. E. de 15 de Marzo de 1902, celebrar la sesión semanal correspondiente al período de vacaciones escolares, los días Jueves á las 3 p.m. resolviéndose en consecuencia, celebrar la sesión próxima

el día jueves 12 del corriente.—

- - - - - - - Ascender á Tenedor de Libros de segunda, en reemplazo de don Luis S. Acosta nombrado últimamente Encargado de la Comisión de Escuelas Normales, al actual Auxiliar de Secretaría don Eduardo Duhau y en reemplazo de éste al actual Escribiente don Cárlos E. Pinetta, y escribiente en reemplazo de éste á don Gerónimo Mendiburu.—

9567 O. Autorizar el gasto que importaría la impresión de las planillas de "pedidos de matrículas y útiles para las escuelas de la Capital" á que se refiere este expediente, siempre que no exceda de doscientos pesos m/n ($200 m/n) y previa consideración de tres presupuestos por lo menos, que deberá solicitarse de otras tantas casas impresoras y de la Penitenciaría Nacional - volviendo este expediente á Comisión Didáctica.—

11.037 P. Notificar á la Casa Jacobo Peuser que se adjudicará la confección de matrículas para el año próximo, siempre que reduzca su precio, por lo menos al que pide la Penitenciaría

ría Nacional para el mismo trabajo, y las entregue del 1° al 5 de Enero próximo.-

5497 M. Dejar sin efecto la orden de pago n° 6802 de 15 de Octubre ppdo por tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con sesenta centavos m/n ($ 3.498.60 m/n); y con arreglo á la resolución de 7 de Noviembre último y á lo solicitado por la Intendencia de Guerra en la nota que precede, librar orden de pago á favor de la misma Repartición por la suma de tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centavos m/n ($ 3.154.69 m/n) que importa la confección de los setenta uniformes para ordenanzas, que se le encomendara.-

10721 E. Llamar á licitación por el término de treinta días para la provisión á la Oficina de Estadística de los registros, formularios, planillas, etc necesarios para el curso escolar próximo, debiendo abrirse las propuestas el día 3 de Enero de 1913.-

13.356 E. Autorizar á la Tesorería para que ordene la impresión de los dos mil formularios de planilla que

solicita, aceptándose al efecto el presupuesto presentado por los Señores Martino y Gutierrez cuyo importe asciende á la suma de veinte y cuatro pesos moneda nacional ($ 24 m/n). —

4724 C. Previa intervención de Contaduría, páguese por Tesorería la adjunta planilla suplementaria de sueldos de la escuela Normal de Pehuajó, correspondiente á los meses de Marzo á Noviembre del año en curso, cuya suma asciende á cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos con cinco centavos m/n ($ 4274.05 m/n), que se debe pagar con la imputación y en la forma que indica la Contaduría. —

14237 C. Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de mil ciento veinte pesos moneda nacional ($ 1.120 m/n) importe á que asciende la adjunta planilla de alquileres correspondiente al mes de Noviembre ppdo, de los locales que en las Provincias ocupan las Oficinas de las Inspecciones Seccionales; debiendo imputarse este pago al Inciso 14 - Item 2 del Presupuesto General

Vigente.-

12696 G. Páguese por Tesorería, previa interfención de Contaduría, á favor de don Fidel M. González, ex-director de la escuela N°38 de Cuenca Vidal (Rio Negro), la suma de Ochenta pesos con catorce centavos moneda nacional ($80.14) importe de los haberes que se le adeudan por once días (11) de servicios prestados en la escuela de la referencia durante el mes de Octubre último, debiendo imputarse este pago al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente (Recursos del Consejo).-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y quince p.m.-

Pastor Lacasa

Fernández